CUARTA PUBLICACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROVEER SERVICIOS AL PROGRAMA DE BELLAS ARTES EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

1 de noviembre de 2023
Revisada del 1 de noviembre de 2023

Índice

1. Introducción.....3

2. Misión, Visión y Objetivos del Proyecto.....3

3. Servicios a prestarse.....4

4. Requisitos Generales de Solicitud de Propuesta (RFP).....5

5. Requisitos Administrativos.....6

1.1. Revisión de este Documento.....6

1.2. Fecha de Entrega de la Solicitud de Propuesta.....6

1.3. Solicitudes Recibidas Tardíamente.....6

1.4. Adjudicación de las Solicitudes.....6

1.5. Contrato.....7

1.6. Consideraciones de Seguros, Licencias, Permisos y Responsabilidades.....7

6. Inhabilitación.....8

1. Introducción

El Municipio Autónomo de Caguas (el "Municipio") está solicitando cotizaciones con el propósito de adquirir servicios profesionales de contratistas independientes individuales necesarios para el proyecto ***Sports and Fine Arts Program*** (el "Proyecto"). Los servicios para contratar serán costeados con fondos del Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund ("CSLFRF") y este proceso se regirá por los requisitos de dicho proyecto federal y los reglamentos de competencia locales y federales.

2. Misión, Visión y Objetivos del Proyecto

El proyecto **Sports and Fine Arts Program** es una iniciativa que implementará el Municipio para atender el impacto académico, emocional y social causado por la pandemia del coronavirus. El programa está enfocado a niños, jóvenes y adultos del Municipio de Caguas, quienes han sido impactados de forma negativa por la pandemia. El programa consiste en dos elementos: actividades deportivas y las bellas artes. A través de ambos componentes el Municipio proveerá oportunidades para mejorar el estado de salud físico, emocional y social de los individuos. Estos servicios se ofrecerán en las facilidades deportivas y culturales adscritas al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Caguas, respectivamente.

El contratista individual independiente deberá demostrar que está autorizado a prestar los servicios por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que puede proveer servicios dirigidos al sector niños, jóvenes y adultos y a las diferentes comunidades del Municipio. Debe demostrar que puede cumplir con un itinerario de trabajo que incluye trabajo en horarios vespertinos, fines de semanas y días feriados.

El componente de las bellas artes es uno educativo y cultural enfocado en fomentar y promover los valores culturales a través del teatro, arte, música y baile mediante actividades y talleres a la comunidad. Esto con el fin de utilizar el arte como herramienta efectiva para mejorar la salud mental de los individuos al proporcionar un medio de expresión y conexión emocional. Además, la creación artística puede ser una forma de terapia, ayudando a las personas a procesar emociones difíciles y a encontrar consuelo y significado.

3. Servicios por prestarse

Los servicios que deberá proveer el contratista individual independiente deberán cumplir al menos con una de las siguientes categorías en la estructura del Proyecto y así debe constar en la propuesta que presente:

a. ***Asistente Programa de Teatro de Títeres***
   a. Función: Colabora en el desarrollo y confección de escenografía y marionetas para las diversas presentaciones del Teatro de Títeres. Apoya en la movilización de equipo de sonido, escenografía y materiales en las presentaciones. Participa en las obras con el manejo de marionetas.
   b. Preparación académica: Cuarto Año de Escuela Superior
   c. Certificaciones: Certificación Ley 300 del 2 de septiembre 1999 (verificación de historial delictivo de proveedores de servicio de cuidado de niños y personas de edad avanzada de Puerto Rico)
   d. Competencias: Conocimiento en manejo de equipo, destreza para cortar, pintar, confeccionar las marionetas o escenografía, habilidad para trabajar en equipo y en sincronización, Excelentes destrezas de comunicación y relaciones interpersonales.
   e. Rango de honorarios estimado: Entre $15.00 la hora.
      Disponibilidad de 300 horas al año.

b. ***Pianista***
   a. Función: tocar el instrumento del piano para acompañar a los recursos: el Coro de Niños y la Coral Criolla en las clases, ensayos y actividades.
   b. Preparación académica: Bachillerato en Música de una universidad debidamente acreditada
   c. Competencias: Experiencia de más de cinco (5) años como músico de piano, dominar la ejecución del instrumento y la interpretación de diversos estilos, Dominio de lectura a primera vista, experiencia como acompañante de agrupaciones corales, excelentes destrezas de comunicación y relaciones interpersonales.

d. Rango de honorarios estimado: máximo de 6 presentaciones a $300.00 por actividad y 64 horas de ensayo a $ 50.00 la hora.

4. Requisitos Generales de Solicitud de Propuesta (RFP)

Las solicitudes de propuestas se evaluarán mediante un proceso que consiste en dos (2) pasos: (1) la evaluación de la propuesta escrita presentada; y (2) una evaluación oral del proponente en formato de entrevista. Estas serán evaluadas utilizando los siguientes criterios:

Paso 1: Evaluación de la Propuesta (50 puntos)

A. Experiencia del solicitante | 20 puntos
B. Costos por hora para los servicios solicitados | 10 puntos
C. Preparación académica | 20 puntos

Paso 2: Evaluación Oral en Formato de Entrevista (50 puntos)

El total máximo de puntos de la evaluación será 100 puntos.

Las solicitudes de propuestas deberán incluir lo siguiente:

1. Las propuestas deben cumplir con todos los requerimientos establecidos en el RFP. No se considerarán propuestas que no cumplan con los criterios del Paso 1.
2. Una carta de presentación con el nombre del contratista, la información de contacto, el título, la dirección y el teléfono.
3. Incluir resumé o curriculum vitae actualizado.
4. Indicar el servicio para el cual está presentando la cotización.
5. Presentación detallada del contratista, evidencia de preparación académica y credenciales profesionales incluyendo licencias y permisos vigentes para poder operar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Al momento de ser seleccionado y previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación negativa o deuda de ASUME con validación electrónica
2. Declaración jurada (Ley 2 del 2018)

5. Requisitos Administrativos

En esta sección se describen los aspectos administrativos que deberán cumplir los interesados en participar de esta propuesta.

1.1. Revisión de este Documento

Si fuese necesario cambiar este documento por alguna razón se preparará un anejo al mismo que contendrá los cambios.

1.2. Fecha de Entrega de la Solicitud de Propuesta

La Solicitud de Propuesta deberá ser entregada **en o antes del 8 de noviembre de 2023** a la siguiente dirección electrónica:

Carmen E. Muñoz Hernández
Directora
Departamento de Desarrollo Cultural
Email: omelendez@caguas.gov.pr

El contratista deberá asegurarse que el mismo llegue al Municipio en o antes de la fecha límite. No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite. Todos los documentos sometidos se convertirán en propiedad del Municipio de Caguas.

1.3. Solicitudes Recibidas Tardíamente

Toda solicitud de propuesta que se reciba después de la fecha indicada en la Sección 6, inciso 1.2 no será considerada para este Proyecto. Las mismas serán devueltas al remitente y será responsabilidad del contratista cumplir con cada uno de los requisitos y términos establecidos.

1.4. Adjudicación de las Solicitudes

Una vez adjudicada la Solicitud de Propuesta, no se entenderá que han terminado las diligencias administrativas, el (la) solicitante deberá mantenerse en comunicación para corroborar que todos sus documentos están en orden. No se tramitará la redacción del Contrato hasta tanto no obre en el expediente toda la documentación necesaria vigente. El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las solicitudes de propuestas.

1.5. Contrato

A base de los criterios de adjudicación, se ordenarán los proponentes evaluados ordinalmente. El(la) proponente que ocupe el primer lugar será la seleccionada para este proyecto. Si el(la) proponente seleccionado acepta los términos y condiciones del contrato se procederá a firmar el contrato. De no estar de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y no poderse llegar a un acuerdo razonable con esta persona se procederá a negociar con la segunda y así sucesivamente. El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las cotizaciones sometidas.

1.6. Consideraciones de Seguros, Licencias, Permisos y Responsabilidades

El Contratista será responsable de todos los gastos y las compensaciones de trabajo requeridas por la ley, presentando prueba de ello al Municipio. El Contratista es también responsable por la obtención de cualquier licencia y/o permiso requerido por la ley para llevar a cabo las actividades aquí solicitadas.

El Contratista deberá poseer todos los seguros establecidos por la profesión y relevará al Municipio de cualquier reclamación que surja como resultado de la prestación de los servicios.

Se establece en este documento que la relación entre el Municipio y el Contratista será una relación de servicios profesionales y que, por lo tanto, no existe relación laboral y no existirá relación laboral de ninguna clase entre el Contratista y el Municipio.

6. Inhabilitación

La presentación de una oferta en respuesta a esta solicitud es una certificación de que el Contratista no está actualmente inhabilitado, suspendido, propuesto para inhabilitación, y declarado inelegible o excluido voluntariamente de participar en esta transacción por ningún departamento o agencia estatal o federal. La presentación es también un acuerdo de que el Municipio será notificado de cualquier cambio en estas circunstancias.